



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 13 SET. 2022

VISTO el Expediente MS-E-27153-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la licitación privada N° 03/2022 (Raf 529) referente a la adquisición trimestral de insumos solicitados por el Servicio Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°83/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N°342/2022, se autorizó el llamado a Licitación Privada y se aprobó el Pliego de Bases y condiciones.

Que en documento GEN N° 31 consta acta de apertura, con la recepción de las correspondientes ofertas.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, resulta procedente adjudicar a las firmas consignadas en el Anexo I los renglones N° 01 al 10 por un importe de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 50/100 (\$3.478.607,50) de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Preadjudicación en Informe incorporado en documento GEN N° 41.-

Que fue presentada impugnación por parte de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION CUIT N°33-69350173-9, dando respuesta incorporada en documento GEN N°46, dictamen N°205/2022 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en documentos GEN N° 73.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volante de Imputación Preventiva N°103 incorporado en documento GEN N° 12 del Ejercicio vigente y sus respectivas actualizaciones incorporadas en documentos GEN N° 49 y N°82.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018 UG, U.G.C. UC 9018 Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17 inciso a) y Decretos Provinciales N° 674/11 y se encuentra prevista por las leyes Provinciales N° 1004 y N° 1399, Decretos Provinciales N° 2840/21 y N°05/22, Resolución OPC N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias, Resolución M.S. N°542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N° 03/2022 (Raf 529) referente a la adquisición trimestral de insumos solicitados por el Servicio Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 342/2022 a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 50/100 (\$3.478.607,50).

ARTÍCULO 2°.- Emitir las Órdenes de Compra a favor de las firmas consignadas en el Anexo I, sobre los Renglones N° 01 al 10 por un importe de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 50/100 (\$3.478.607,50) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 76022

| |
|-----|
| HRU |
| MSV |
| MAM |
| |


Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN N° 760/2022

ANEXO I

| PROVEEDOR | REGLONES | IMPORTE |
|---|---|--------------------------|
| NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8 | N° 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09 y 10.- | \$ 2.843.207,50.- |
| EQUIPO GEMICO SA CUIT: 33714920079 | N°04 y 05.- | \$ 635.400,00.- |
| | TOTAL | \$ 3.478.607,50.- |

| |
|-----|
| HRU |
| MSV |
| MAM |
| |



Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.